

CONCEJO
 DISTRITAL DE
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en desarrollo de los principios Constitucionales, guías fundamentales de la función pública, el Distrito de Santa Marta en cumplimiento al principio de planeación, advierte la necesidad de ejecutar y llevar a cabo la modificación contractual requerida para los diferentes programas y proyectos de la Administración Pública, por lo que se propone contar con las vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2026 que soporten el presupuesto del ente territorial.

Que el Alcalde del Distrito de Santa Marta en ejercicio de sus funciones administrativas, cumple con uno de los aspectos más relevantes de la gestión de las entidades públicas, debido a su incidencia directa en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le son asignadas y en la inversión y correcto manejo de los recursos públicos en el desarrollo de la gestión contractual.

Que el Decreto Nacional No 4836 de 2011 "por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010 y se dictan otras disposiciones en la materia", establece que los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose

CONCEJO
— DISTRITAL DE —
SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y
PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES**

de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CODFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuesto de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Que el proyecto de acuerdo que expedirá el Concejo, se encuentra sustentado jurídicamente en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política, reglamentado por el artículo 91, literal A, numerales 1 a 3, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, como también en el artículo 12 de la Ley 819 del 2003.

Que el monto máximo de las vigencias futuras ordinarias a las que se refiere el presente Proyecto de Acuerdo, el plazo y las condiciones de las mismas, se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo; así mismo, cuentan con una apropiación superior al 15% en la vigencia fiscal 2025, cumpliendo con lo que dispone la normatividad.

Que este Acuerdo tiene como fin comprometer el presupuesto Distrital a través de vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2026, para adicionar contratos de funcionamiento e inversión que permitan garantizar su continuidad para beneficio de la población samaria.

ACUERDA:

CONCEJO
 - DISTRITAL DE -
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO PRIMERO. - Facúltase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del contrato 2025 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE SINDICADOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA” hasta por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$750.000.000), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Facúltase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR A TRAVÉS DE LA RUTA 500+ EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”, hasta por un monto de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$4.164.478.600), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: - Facúltase y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE POLÍTICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN SANTA MARTA” hasta por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y

CONCEJO
 DISTRICTAL DE
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$3.679.258.273), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Convenio 0500-2025 cuyo objeto es: Proyecto “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” hasta por un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (14.494.481.726), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO RECREODEPORTIVO “EL PANDO SI PUEDE” PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SANTA MARTA” hasta por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$8.816.053.860), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “FORMULACIÓN DE LOS PLANES

CONCEJO
 — DISTRITAL DE —
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ZONALES DEL SUR DEL D.T.C.H DE SANTA MARTA Y DEL CORREGIMIENTO DE TAGANGA, PARA PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD.” **hasta por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$3.294.280.225)**, los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PESCAÍTO EN LA VÍA ALTERNA DESDE LA CARRERA 16B HASTA LA CARRERA 10, EN LA CALLE 5 DESDE LA CARRERA 6 HASTA LA CARRERA 10 CON CALLE 3 EN SANTA MARTA” hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$3.319.363.312), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “Construcción de redes de alcantarillado sanitario en el barrio Portal de las Avenidas en la ciudad de Santa Marta” hasta por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$6.969.596.672), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO NOVENO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias

CONCEJO
 DISTRICTAL DE
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA TRANSFORMANDO MI BARRIO, GRUPOS I, II, III, IV, V” **hasta por un monto de** QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$15.493.578.434,58), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO:- Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Proyecto cuyo objeto es: “Mejoramiento de la vía que comunica a la vereda Tigrera con la vereda Jamonacal corregimiento de Minca, zona rural del distrito de Santa Marta” **hasta por un monto de** CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$4.305.650.312), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del contrato cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE 29B HASTA EBAR NORTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA” **hasta por un monto de** VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$20.748.813.555,1), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

CONCEJO
 - DISTRITAL DE -
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Contrato cuyo objeto es: “ENCARGO FIDUCIARIO REHABILITACIÓN DE LA EBAR NORTE Y PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA MARTA” **hasta por un monto de** VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$29.039.400)), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Contrato No. PS-000253 de 2025 cuyo objeto es “PRESTAR AL DISTRITO DE SANTA MARTA LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LA NUBE EN EL MODELO SAAS SOFTWARE AS A SERVICE, DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ESTATAL SIIFWEB” **hasta por un monto de** OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$896.500.000), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del Contrato: LP-003-2025, cuyo objeto es: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL

CONCEJO
 DISTRITAL DE
SANTA MARTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
 SANTA MARTA
 CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

D.T.C.H. DE SANTA MARTA – MAGDALENA” hasta por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$999.611.454), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del contrato LP-001-2024, cuyo objeto es: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS, CON RECURSO HUMANO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA- MAGDALENA” hasta por un monto de MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.121.530.657), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: - Facúltese y autorícese al señor Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar los trámites y actuaciones necesarias en la modificación del proyecto: “ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL “CASA MIC TRES PUNTAS” hasta por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS PESOS M.L. (\$4.997.153.060,00), los cuales serán financiados con recursos del Presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Facúltese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para suscribir los actos contractuales de modificación consistente en adición, con asunción de compromisos con cargo a



CONCEJO
DISTRICTAL DE
SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 013 – 2025.

ACUERDO No 012

(13 NOV 2025)

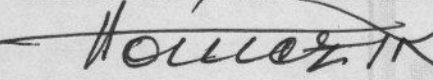
POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

presupuesto de vigencias futuras ordinarias en los términos de los artículos precedentes del presente Acuerdo.

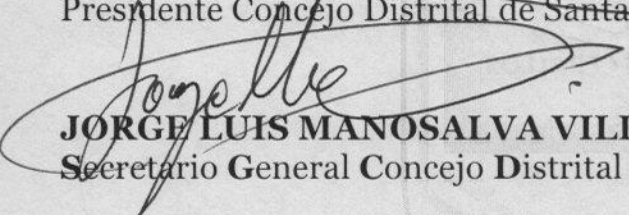
ARTICULO DECIMO OCTAVO: - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


PEDRO MANUEL GOMEZ AÑEZ

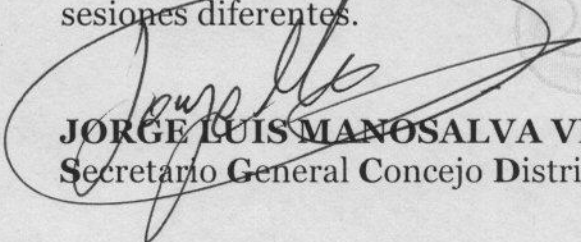
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a Once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). El suscrito secretario general del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.


JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.



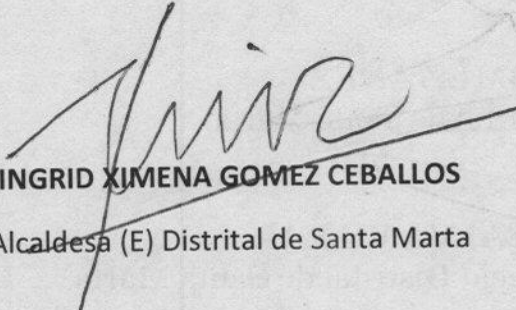
SANCION DE ACUERDO No. 012 del 13 de Noviembre de 2025

Ingrid Ximena Gómez Ceballos, actuando como Alcaldesa encargada mediante Decreto 473 del 10 noviembre de 2025, se permite sancionar:

EL ACUERDO No. 012 DEL 2025 "Por medio del cual se le otorgan facultades precisas y pro-témpore al alcalde distrital de santa marta para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones" fue recibido en el Despacho del señor Alcalde el día 13 de Noviembre de 2025, vista las constancias, se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los (13) días del mes de Noviembre de 2025.


INGRID XIMENA GOMEZ CEBALLOS
Alcaldesa (E) Distrital de Santa Marta

Reviso – José Rodolfo Martínez - Director Jurídico Distrital 

Proyecto – Juan Miguel Prada – P.U.

